ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 4202 /
LA LIGUA, 27 JUN 2018

VISTOS:

1° La Ley N° 18.695/88," Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
2° La Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República.
3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, a don Rodrigo Sánchez Villalobos.
4° El Decreto Alcaldicio N° 6.787/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
5° Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "SENDA previene en la comunidad" firmado por el Alcalde y la Directora Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Valparaíso
6° El Oficio N°D5-77 del 18 de enero de 2018 de la Directora Regional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de Valparaíso, que informa la tramitación del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "SENDA previene en la comunidad"
7° El Memorándum N° 331/2018 del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4 de la Ley Nº 18.695 "Orgánica constitucional de Municipalidades", en sus letras d) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "la asistencia social y jurídica"

DECRETO:

1° Apruébese el Programa municipal **"COMPLEMENTO PROGRAMA SENDA PREVIENE JULIO - DICIEMBRE 2018",** según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 2.343.600.- (Dos millones trescientos cuarenta y tres mil seiscientos pesos), el que se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS

RODRIGO SANCHEZ VILLALOBOS
ALCALDE

EXAMINADO
03 JUL 2018
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTABILIDAD
- **ARCHIVO/**

RSV/FMS/RPE/rpe

SENDA
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

COMPLEMENTO AL PROGRAMA SENDA PREVIENE 2018
JULIO A DICIEMBRE

OBJETIVO DEL PROGRAMA

- Caracterizar las condiciones y expresiones del consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas así como de la ingesta abusiva de alcohol, identificando las determinantes sociales que influyen en el fenómeno desde una perspectiva territorial comunal (diagnostico comunal)

- Implementar acciones de intervención y coordinación en materia de prevención, tratamiento, integración social, participación social y desarrollo institucional, de acuerdo a la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol y su aplicación en el nivel local, conforme a la "Planificación Comunal Anual" respectiva y a los recursos disponibles, asegurando una respuesta integral a la problemática en la comuna.

- Articular alianzas o acuerdos con los actores claves de la comuna (organizaciones comunales, otros órganos del estado, entre otros) con el fin de generar un trabajo en conjunto con la comunidad, asumiendo la corresponsabilidad social de esta, para enfrentar la problemática de drogas y alcohol en el nivel local.

- Articular las diferentes ofertas sectoriales que contribuyan a la promoción y prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.

- Definir y monitorear indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa y la Planificación Local.

FUNDAMENTO LEGAL

El art. 4º de la Ley Orgánica Municipalidades Nº 18.695, en su letra d) señala como función privativa del municipio, "la asistencia social y jurídica", entre los cuales comprende el programa Senda Previene en la Comunidad de la I. Municipalidad de La Ligua.

DESCRIPCION:

Este programa requiere de 1 apoyo técnico, quien realizara labores de Apoyo a la gestión del programa SENDA PREVIENE, Prevención y Capacitación en torno a la temática.

FECHA Y LUGAR DE LAS ACTIVIDADES

El apoyo técnico prestara servicios por una duración de 6 meses desde el 01 de Julio de 2018 al 31 de Diciembre de 2018.

COSTO DEL PROGRAMA

- El programa contempla un costo total de $2.343.600.- (dos millones trecientos cuarenta y tres mil seiscientos), con cargo al Presupuesto municipal 2018, que estará destinado a financiar los honorarios, que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este señalado.

N° de apoyos técnicos	Sueldo mensual bruto por apoyo técnico	Numero de meses	Total
Milton Guerrero Mena	$390.600	6	$2.343.600

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes:

ITEM 1._ HONORARIOS **$2.343.600**
TOTAL **$2.343.600**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

RESPONSABLE

Este programa estará a cargo de la encargada Comunal del Programa Senda Previene Srta. Loreto Delgado Manterola, Trabajadora Social.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SENDA
SENDA - PREVIENE

UNIDAD RESPONSABLE

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

VºBº ALCALDE (S)